**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCION OPERATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

“BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”

**C O N T E N I D O**

|  |
| --- |
| **PRESENTACIÓN.** |
|  |
| **GLOSARIO DE TÉRMINOS.** |
|  |
| **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.** |
| OBJETO |
| ORIGEN DEL RECURSO |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES |
| TRANSPORTE |
| SEGUROS  |
| CALENDARIO DE LA LICITACIÓN |
|  |
| **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.** |
| **PUBLICACIÓN** |
| **SECCIÓN I** |
| **GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** |
| 1.- TIPO DE CONTRATACIÓN |
| 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN |
| 3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN |
| 3.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA  |
| 3.2.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS  |
| 4.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  |
| 5.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
| 6.- DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO |
| 7.- ASISTENCIA A LO ACTOS Y NOTIFICACIONES |
| 8.- REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. |
| 9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS |
| 10.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS |
| 11.- DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES  |
| 12.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS |
| 13.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN |
| 14.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN |
| 15.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN |
| 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS |
| 17.- INCONFORMIDADES |
| 18.- CONTROVERSIAS |
| 19.- SANCIONES |
| 20.- PENAS CONVENCIONALES |
| 21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA |
|  |
| **SECCIÓN II** |
| **PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE ESTA LICITACIÓN** |
| 1.- CALENDARIO DE EVENTOS |
| 2.- JUNTA DE ACLARACIONES |
| 3.- MONEDA QUE SE DEBERÁ COTIZAR |
| 4.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS |
| 4.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 5.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES |
| 6.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO |
|  |
| **SECCIÓN III** |
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** |
| 1.- CELEBRACIÓN DEL CONTRATO |
| 1.1.- PARA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO  |
| 2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO |
| 3.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE |
| 3.1.- A LA CONVOCATORIA |
| 3.2.- A LOS CONTRATOS |
| 4.- FACTURACIÓN |
| 5.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN |
| 6.- PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD |
| 7.- IMPUESTOS Y DERECHOS |
| 8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR |
| 9.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES |
| 10.- PLAZO DE ENTREGA |
| 11.- EMPAQUES  |
| 12.- DEVOLUCIÓN Y CADUCIDAD DE LOS BIENES |
| 13.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS |
|  |

**PRESENTACIÓN**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 FRACCION IV, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-924016995-E008-2021 “**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**” DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS”, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONOS (01 444) 834-11-00, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICION DE **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**.

**OBJETO**

ADQUIRIR EL SERVICIO DE “**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”** PARA USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXOA 1A, 1B Y 1C DE LAS PRESENTES BASES.

**MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD**

EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ PANDEMIA GLOBAL AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).EN TORNO A LA SITUACIÓN SANITARIA DEL PAÍS CON MOTIVO DEL VIRUSSARS-COV2 (COVID-19), Y PREPONDERANDO EL DERECHOFUNDAMENTAL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, CONSAGRADO POR LOSARTÍCULOS 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,POR CONDUCTO DE ESTA OFICIALÍA MAYOR, EMITIÓ LAS CIRCULARES OM/DT/021/2020 DE 17 DE MARZO DE 2020, Y OM/DT/025/2020 DE20 DE MARZO DE 2020, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LASMEDIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUDDEL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUEINTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ASÍ COMO DE LASPERSONAS USUARIAS DE DICHOS SERVICIOS ANTE LA CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DELVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EL 24 DE MARZO DE 2020 SEPUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARALA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19), EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA TODA VEZ QUE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SEENCUENTRA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICADE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DENTRO DE LOS QUE DESTACAN LA DECLARACIÓN UNIVERSALDE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBREDERECHOS HUMANOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; EL ESTADO MEXICANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE UN ESTADO DECOMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO, Y CUENTA CON LA FACULTAD DE DICTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES EN CASO DE EPIDEMIAS DE CARÁCTERGRAVE.ASÍ MISMO, LOS ARTÍCULOS 6° Y 7° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DELESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVÉN QUE LA BASE Y OBJETO DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, SON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE SUS HABITANTES Y LA PERMANENTE BÚSQUEDA DEL INTERÉS PÚBLICO, QUEDANDO ASEGURADO EL GOCEIRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LAS QUE EL ESTADO ADOPTA COMO PROPIAS;ESTABLECIENDO ADEMÁS LA OBLIGACIÓN PARA LAS AUTORIDADES ESTATALES DE RESPETAR Y HACER RESPETAR TANTO DICHAS GARANTÍAS, COMO LOS DERECHOS HUMANOS, CONFORME LO DISPONGAN LAS LEYES REGLAMENTARIAS Y ORDINARIAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA. POR LO QUE TODAS LAS AUTORIDADES,EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DEPROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDA .EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PROCURAR LAS PROTECCIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVA.

POR LO ANTERIOR, SE DEBERÁ USAR GEL ANTIBACTERIAL ANTES DE ENTRAR A LA SALA DE LICITACIONES DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, LE SERÁ TOMADA LA TEMPERATURA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES ANTES DEL INGRESO A LA SALA, AL EVENTO SOLO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, SOLO A UN REPRESENTANTE POR PARTICIPANTE, QUIEN EN TODO MOMENTO DEBERÁ PORTAR CUBREBOCAS, ASÍ MISMO DEBERÁ INFORMAR AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD SI CUENTA CON SÍNTOMAS DE GRAVIDEZ.

POR LO ANTERIOR, RESULTA PRIORITARIO COMPLEMENTAR LAS MEDIDASPROVISIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CIRCULARES OM/DT/021/2020DE 17 DE MARZO DE 2020, Y OM/DT/025/2020 DE 20 DE MARZO DE2020, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUEIMPLICA LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ENLO QUE CORRESPONDE AL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS YENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍCOMO DE LAS PERSONAS USUARIAS DE DICHOS SERVICIOS.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PARA EFECTO DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

**COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx.

**CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

**LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PROPOSICIONES:** DE MANERA GENERAL SE HACE REFERENCIA, A LA PARTE TÉCNICA, A LA PARTE ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, QUE SE PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA.

**REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SALA DE JUNTAS:** ES EL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL.

**CONVOCATORIA:** PUBLICACIÓN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS, DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE ESTABLECEN PARA REGULAR, TANTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN COMO EL CONTRATO QUE SE DERIVE Y SU EJECUCIÓN.

**LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

**PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBREN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL CONTRATO SERÁ DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE INTERÉS PÚBLICO, PUES DERIVA DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE EL QUE SE PRETENDEN CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:** INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y UNO O VARIOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y/O PROVEEDORES ESTABLECEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAEN LAS PARTES, CON OBJETO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**CONVOCATORIA:** PUBLICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DIVERSA INFORMACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. MISMA QUE SE PUBLICA EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O CÉDULA PROFESIONAL.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(TASA APLICABLE QUE ESTABLECE LA LEY IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, CUYO CONTENIDO PUEDE SER CONSULTADO HASTA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LA-924016995-E008-2021**

**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**OBJETO**

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA DE ADQUIRIR **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR** PARA USO DE LA POBLACION QUE RECIBE ATENCION POR PARTE DE LIS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1**,** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD**

DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO ATENDER EL **“CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”**, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR MARÍA GUADALUPE ARCINIEGA GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL CUAL ENTRE OTRAS CUESTIONES ESTABLECE EN EL PUNTO 5 QUE **“CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON SU OPERACIÓN COTIDIANA Y GUARDAR LA MÁXIMA PRECAUCIÓN PARA EVITAR TALES CONTAGIOS, SE PODRÁN USAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA CON LOS QUE CUENTEN PARA EJECUTAR Y ATENDER DICHOS ACTOS Y REUNIONES, SIN MENOSCABO DE PRIORIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 BIS Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**ORIGEN DEL RECURSO**

EL RECURSO CON EL QUE CUENTA ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ ES INSABI APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL 2021, FASSA 2021 E INSABI PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD 2021, PARA ADQUIRIR BIENES DE LA PARTIDA 27501.- “**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**”.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

LOS BIENES A LICITAR SE ENLISTAN EN EL ANEXO 1**,**  DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DONDE SE DETALLAN LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES Y NECESIDADES QUE FUERON PROPORCIONADAS POR EL AREA CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI; NO SERAN ACEPTADAS PROPOSICIONES ALTERNATIVAS QUE DEMERITEN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS.

**TRANSPORTE.**

SERA POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO HASTA LA RECEPCION FISICA EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS S.S.S.L.P., UBICADO EN AV. DE LA PAZ No. 645, BARRIO DE TLAXCALA, C.P. 78030 DE ESTA CIUDAD, Y A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI Y EN EL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO, AV VENUSTIANO CARRANZA S/N, ZONA UNIVERSITARIA, 78290 SAN LUIS, S.L.P

**SEGUROS.**

SERA POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO CONTRATAR EL ASEGURA MIENTO DE LOS BIENES HASTA SU ENTREGA EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS S.S.S.L.P., UBICADO EN AV. DE LA PAZ No. 645, BARRIO DE TLAXCALA, C.P. 78030, DE ESTA CIUDAD Y EN EL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO, AV VENUSTIANO CARRANZA S/N, ZONA UNIVERSITARIA, 78290 SAN LUIS, S.L.P, Y A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI.

**ANTICIPOS**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**CALENDARIO DE LICITACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE DUDAS**  | 29 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 11:00 HORAS  |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |
| **VISITA A LOS HOSPITALES**  | NO HABRA VISITA A LOS HOSPITALES |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES** | 7 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |
| **FALLO** | 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | 17 DE MAYO DE 2021 DE 8:00 A 15:00 HORAS. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

1. **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**
* **SECCION I, GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
* **SECCION II, PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.**
* **SECCION III, OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
* **SECCION IV, MODELOS DE ANEXOS.**

**SECCIÓN I**

**GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**1 TIPO DE CONTRATACIÓN.**

LA CONTRATACIÓN SERÁ DE TIPO ABIERTO A PRECIOS UNITARIO FIJOS Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR RENGLÓN.

**2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**

SER PERSONA FISICA O MORAL CON PLENA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ MISMONO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REGISTRAR SU PARTICIPACION EN COMPRANET ASI COMO OBTENER LA CONVOCATORIA DE MANERA GRATUITA, QUIENES DESEEN OBTENER EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE A RECOGER UNA COPIA EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 CALENDARIO DE EVENTOS SECCION II, O BIEN EN COMPRANET FEDERAL, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENERLAS OPORTUNAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

**3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INICIA CON LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O, EN SU CASO, LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ES PRESENCIAL POR LO QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN, SI ASÍ SE DESEA PODRÁ ENVIARSE EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA A TRAVÉS DEL USO DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA SIEMPRE QUE SE ENTREGUE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA SECCIÓN II “PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN”, NUMERAL 1 “CALENDARIO DE EVENTOS” CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**3.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA (VER: SECCIÓN II, NUMERAL 2).**

LA CONVOCANTE CELEBRARA UNA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DE LA SECCION II, EN LA QUE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS LOS LICITANTES QUE ASÍ LO CONSIDEREN NECESARIO SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA AL ACTO.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA YA QUE CUALQUIER MODIFICACION O ACLARACION SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO OBLIGATORIA PARA TODOS LOS LICITANTES.

**3.2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACION E INTEGRACION DE PROPUESTAS.**

ELABORAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LAS PROPUESTAS DEBERAN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS EN CADA RENGLON, SEGÚN LO INDICADO EN EL ANEXO 1.

SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISION A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACION Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCION IV, DE ACUERDO CON LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS MISMOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DEBERAN INTEGRARSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

COTIZAR EN PESOS MEXICANOS

ESTABLECER PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO QUE LA COTIZACION DEBERA PRESENTARSE HASTA CENTAVOS.

COTIZAR POR RENGLÓN.

LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERAN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS BIENES, ASI COMO GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA, UTILIDADES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUDIERA PRESENTARSE.

LAS PROPUESTAS DEBERAN ESTAR RUBRICADAS AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ULTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA. LA DEMAS DOCUMENTACION DEBERA IR FIRMADA EN LAS PARTES QUE INDICAN LOS MODELOS DE ANEXOS SOLICITADOS EN LA SECCION IV.

PARA UN MEJOR CONTROL EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, ESTAS ADEMÁS DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LO INTEGREN POR EL LADO ANVERSO, EN LA INTELIGENCIA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE, EN ORDEN CONSECUTIVO.

NO SE RECIBEN ENTREGAS PARCIALES NI BAJO EL SISTEMA DE PAQUETERIA NI DE MENSAJERIA.

**4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE CONTIENE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN SOBRE CERRADO.**

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN UNA ETAPA.

EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE IDENTIFICARA CON LA LEYENDA “PROPUESTA RELATIVA A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, SE PRESENTARA CERRADO, SELLADO CON CINTA ADHERIBLE Y ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELEFONO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LA PROPUESTA Y LEYENDA QUE DEBERA DECIR NO ABRIR ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE VENTOS PARA LA CELEBRACION DEL ACTO.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPUESTA, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

**5.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.**

LOS LICITANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA INTERESADA DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA AL ACTO.

EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, QUE PODRÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA O BIEN PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE, REALIZANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE REALIZARA EN EL DOMICILIO Y HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LA SECCION II, PUNTO 1 “CALENDARIO DE EVENTOS”, LLEGADA LA HORA PROGRAMADA PARA LA REALIZACION DEL ACTO, SERÁ CERRADO LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE TAL SUERTE QUE NO SE PERMITIRA EL ACCESO A MAS LICITANTES O PERSONAS, EXCEPTO SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, ASI MISMO NO PODRAN RECIBIR DOCUMENTACION DEL EXTERIOR EN DICHA SALA, SE DECLARARA INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERA A LA PRESENTACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y DEMAS PARTICIPANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE, QUIENES SERÁN LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR PROPUESTAS, Y EN GENERAL PARA TOMAR CUALQUIER DECISION DURANTE LA REALIZACION DEL ACTO.

LOS LICITANTES SERAN NOMBRADOS CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA POR EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO A FIN DE QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS.

SE PROCEDERÁ A LA REVISION CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SIN ENTRAR AL ANALISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA.

SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y SU DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ANALISIS CUALITATIVO, LOS MONTOS TOTALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASI COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE DE A CONOCER EL FALLO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, RUBRICARÁ EN EL ANEXO 1**,** LOS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA TODOS LOS LICITANTES ASISTENTES. EN CASO DE NO HABER NINGÚN LICITANTE Y/O LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELEFONO (01 444) 834-11-00 PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

LOS LICITANTES QUE ASI LO DESEEN Y EN CASO DE NO PODER ESTAR PRESENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELEFONO (01 444) 834-11-00 HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

**6.- DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.**

EN JUNTA PÚBLICA Y DE ACUERDO AL LUGAR, DIA Y HORARIO SEÑALADO EN LA SECCION II, PUNTO 1 CALENDARIO DE EVENTOS O BIEN O LO PLASMADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, EL FALLO EMITIDO DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO:

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN Y SE INDICARA LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;

EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARA COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;

NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS, Y

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., TELÉFONO (01 444) 834-11-00

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

**7.- ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**8.- REGLAS GENERALES DE EVALUACION Y ADJUDICACION.**

LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. ADMITIDAS LAS PROPUESTAS NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LA CONVOCANTE COMPARARÁ EN FORMA EQUITATIVA LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A AQUELLA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA FORMA DE EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9 DE LAS PRESENTES BASES.

**LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.**

**NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS SEA MENOR AL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR RENGLON SOLICITADO DENTRO DE LOS ANEXOS Y OFERTADO POR EL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO ESTANDO EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRA LUGAR A SU RECTIFICACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN I, NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL DICTAMEN. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE DESECHARA LA MISMA.

SERA FACULTAD POTESTATIVA DEL ORGANISMO CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO EL HACER REVISIONES TANTO A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, ASI COMO EL PEDIR LAS OPINIONES A LOS CLIENTES Y/O INSTITUCIONES A QUIENES LES HAYAN SIDO SUMINISTRADO Y/O VENDIDO CUALQUIERA DE LOS MEDICAMENTOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS OFERTADOS Y EL SERVICIO QUE SE OTORGO RESPECTO DEL MISMO EQUIPO.

**9.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO ESTO EN BASE AL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

CONFORME AL INCISO INMEDIATO ANTERIOR SE VALORARÁ LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, SE VERIFICARA QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

SE VALORARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS RENGLONES DE EL ANEXO 1, TIEMPOS DE ENTREGA, ANTECEDENTES COMERCIALES Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRAIDOS CON ANTERIORIDAD, SITUACIONES JURIDICAS O DE OTRA INDOLE, ASI COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS Y GARANTICEN A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES SOBRE CUALQUIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

LA CONVOCANTE EVALUARA QUE LA PROPUESTA ECONOMICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, VERIFICANDO ENTRE OTROS QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL POR RENGLÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DESGLOSADO CUANDO APLIQUE.

QUE EL PRECIO PROPUESTO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL

QUE LAS OPERACIONES ARITMETICAS REALIZADAS POR EL LICITANTE SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.

LA FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ASÍ COMO LA CALIDAD Y PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE GARANTICEN A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SEA CONVENIENTE PARA.

UNA VEZ QUE SE COMPAREN LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN ESTA LICITACIÓN, SE ADJUDICARÁ A AQUEL LICITANTE QUE OFERTE EL MENOR COSTO.

SI EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY, Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DEL ÁREA SOLICITANTE EN EL QUE SE INDIQUE EL ORIGEN Y PROBLEMÁTICA DE LA REDUCCIÓN RESPECTIVA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA NO REASIGNAR RECURSOS PARA CUBRIR EL FALTANTE, PREVIA AUTORIZACIÓN INDELEGABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR LAS REDUCCIONES RESPECTIVAS HASTA POR EL CINCO POR CIENTO DE LAS CANTIDADES DE BIENES O SERVICIOS, APLICANDO PROPORCIONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE QUE CONSTE EL FALLO, Y NO EN FORMA SELECTIVA.

ASÍ MISMO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**10.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES**

SE DESECHARA DE ESTA LICITACION, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. CUANDO INCUMPLA CON ALGUNO O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA COMO DOCUMENTOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y ASI COMO LOS ACUERDOS Y MODIFICACIONES TOMADOS EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES).
2. EN EL CASO DE QUE UNA MISMA PERSONA CON PODER NOTARIAL REPRESENTE A DOS O MAS EMPRESAS LICITANTES. NO APLICA PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DE LA SECCION I DE ESTA CONVOCATORIA.
3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
4. SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5. QUIENES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS Y HAYAN AFECTADO GRAVEMENTE LOS INTERESES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCANTE.
6. LOS LICITANTES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TURNÁNDOSE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**11.- DESECHAMIENTO DE RENGLONES**

SE DESECHARA (N) LO (S) RENGLON (S) DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
2. CUANDO LOS BIENES QUE SE OFERTEN NO SATISFAGAN LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1CUANDO LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN CON ESCALATORIAS EN LOS COSTOS.
3. CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY.
4. CUANDO SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS CELEBRADOS ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO RESPECTO AQUELLOS QUE EN RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE HAYAN EN ALGUNA OCASIÓN DECLARADO EVADIR RESPONSABILIDADES, EN ESTADO DE QUIEBRA O SUJETOS A CONCURSO DE ACREEDORES.

**12.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. NINGUN LICITANTE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
3. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
4. CUANDO LA O LAS PARTIDAS, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE RESERVAN EL DERECHO DE ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.
5. CUANDO LAS PROPUESTAS REBASEN EL TECHO PRESUPUESTAL Y NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 8.

**13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACION:**

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACION CUANDO:

ASÍ LO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY

**14.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

SE PODRÁ DIFERIR CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACION CUANDO:

1. EXISTA IRREGULARIDADES GRAVES.
2. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA ESTOS CASOS, SE INFORMARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES INVOLUCRADOS, ACERCA DEL DIFERIMIENTO O SE INDICARA EN EL ACTO CORRESPONDIENTE LA FECHA DE SU CONTINUIDAD.
3. CUANDO EN SU CASO Y POR SER NECESARIO SE CELEBREN JUNTAS DE ACLARACIONES QUE INICIALMENTE NO HAYAN SIDO PROGRAMADAS.

**15.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, IMPUTABLE AL PROVEEDOR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ QUEDARÁN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, O RESCINDIRLO, SEGÚN PROCEDA HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA.

CUANDO ALGÚN PROVEEDOR ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ENTRE OTRAS, LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO.

EN LOS CASOS EN QUE SEAN CANCELADAS LAS ASIGNACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O RESCINDIDOS ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRAN ADQUIRIR EL REMANENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

CUANDO SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS POR QUE CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**16.- INCONFORMIDADES.**

EN CONTRA DEL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY, ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 1735, PRIMER PISO, ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE COMPRANET.

**17.- CONTROVERSIA.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**18.- SANCIONES.**

LAS CONTEMPLADAS EN EL TITULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**19.- PENAS CONVENCIONALES**

SE APLICARAN LAS PENAS CONVENCIONALES, POR NO CUMPLIR EL CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR CAUSAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CUANTO A LA FECHA DE ENTREGA, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SE APLICARA UNA SANCION, EQUIVALENTE AL 1% RESPECTO DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA, HASTA UN MONTO MAXIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO) PUDIENDO APLICAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 15 DE ESTA SECCION.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS A ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE:

EL PAGO VOLUNTARIO QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LOS SERVICOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ EL CUAL PODRÁ SER EFECTUADO ANTES DEL COBRO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ PODRÁN DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR INCUMPLIDO.

A TRAVÉS DE LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO; EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE ABSTENDRAN DE AUTORIZAR CONDONACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY.

LA GARANTÍA DE REFERENCIA DEBERÁ CONSTITUIRSE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II DE LA LEY.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ÉL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**20.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN PODRÁ CONSULTAR, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SÉ CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**SECCIÓN II**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN**

**1.-** A CONTINUACION SE ESTABLECERAN LAS PARTICULARIDADES APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

**CALENDARIO DE EVENTOS**:

|  |  |
| --- | --- |
| **OBTENCIÓN GRATUITA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA:** | PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERES DE PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS., A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA  **29 DE ABRIL DE 2021 ANTES DE LAS 11:00**  O TRAVÉS DE COMPRANET EN LA CUAL DEBERAN DE REGISTRAR SU INTERES EN EL PROCESO Y DEBERAN BAJAR LA CONVOCATORIA DE AHÍ MISMO. |

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE DUDAS**  | 29 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 11:00 HORAS  |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |
| **VISITA A LOS HOSPITALES**  | NO HABRA VISITA A LOS HOSPITALES |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES** | 7 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |
| **FALLO** | 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | 17 DE MAYO DE 2021 DE 8:00 A 15:00 HORAS. |
| **EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:** | SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P |

**2. JUNTA DE ACLARACIONES**

EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIENDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ ESTARÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@slpsalud.gob.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN ENTREGARLAS PERSONALMENTE DEPENDIENDO DEL TIPO DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. CONFORME AL ARTICULO 33 BIS.

A EFECTO DE AGILIZAR EL ACTO PARA AQUELLOS QUE PREFIERAN PRESENTAR PERSONALMENTE SU SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PARALELAMENTE PODRÁN ENVIARLAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO licitaciones@slpsalud.gob.mx, EN FORMATO WORD, LETRA ARIAL, TAMAÑO 10, CONFORME AL ANEXO 2. **(NO IMAGEN, NO PDF, NO ESCANEADAS)**

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIÓN, SI ASÍ SE CONSIDERARA NECESARIO, LA CONVOCANTE PODRÁ SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA Y SE PROPORCIONARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL EVENTO, ASIMISMO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA.

**2.1.** **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**.- NO HABRA

**3. MONEDA QUE SE DEBERA COTIZAR**

EL TIPO DE MONEDA EL CUAL DEBERA COTIZAR EN ESTA LICITACION ES EN ($) PESOS MEXICANOS.

**4. PROPUESTA QUE CONTENDRÁ ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

LA PROPUESTA QUE CONTENDRÁ ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR EN SOBRE CERRADO QUIENES DESEEN INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

**4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA CUAL SE DEBERÁ ENCONTRAR CONTENIDO DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PRÓPUESTA.**

1. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBIENDO MANIFESTAR LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
2. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS Y QUE CUENTE CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE APAREZCA SU RUBRICA, ASI COMO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO.
3. LA PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE SE SEÑALE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ELABORADA RESPECTO AL LISTADO DE EL ANEXO 1EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTAN A LA CONVOCATORIA COMO **ANEXO 6,** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO.
4. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES PRIMARIOS, ESTOS DEBERAN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE DEL CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA OFERTA PRESENTADA RESPECTO A EL ANEXO 1**,** DE ESTA LICITACIÓN, **ANEXO 7** EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE, QUIEN DEBERA EXTENDER UN DOCUMENTO (EN ORIGINAL DEL FABRICANTE) DE RESPALDO EN EL CUAL SEÑALE TODOS LOS RENGLONES QUE RESPALDE A SU REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO. LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE PRESENTEN, TENDRAN QUE SER EN ORIGINAL SEÑALANDO ESTA LICITACIÓN EN ESPECIFICO, EL NUMERO DE PARTIDAS QUE DEBERA INCLUIR TODOS LO BIENES QUE LO INTEGRAN Y QUE SE COTICE, NO ACEPTANDO COPIAS FOTOSTÁTICAS.
5. FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA **ANEXO 8.**
6. PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY.
7. COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO EN ANVERSO Y REVERSO DEL PRODUCTO POR CADA RENGLÓN QUE SE COTIZA, MISMO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO INICIAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ULTIMA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES POR AMBOS LADOS, COMPLETO, DONDE OBRE FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LO EXPIDE (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL), CON LA AUTORIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN CORRECTA PARA LA PARTIDA OFERTADA Y QUE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL FABRICANTE. PARA AQUELLAS CLAVES QUE LAS REQUIERAN, (FOTOCOPIAS LEGIBLES ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR EL RENGLÓN AL CUAL PERTENECE DE ACUERDO AL LISTADO DE EL ANEXO 1**,** Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON MARCA TEXTOS FLUORESCENTES.
8. ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA MEDIANTE MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y DEMAS DOCUMENTACION DE ESTE PROCESO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA **ANEXO 3.**
9. EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS NO DEBERÁ SER MENOR **DE 18 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN CADA UNO DE LOS ALMACENES Y LUGARES SEÑALADOS EN LA SECCIÓN III, NUMERAL 8 DE LAS PRESENTES BASES PARA SU RECEPCIÓN;CONFORME AL **ANEXO 5.**
10. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER ELABORADA POR PARTIDA RESPECTO DE EL ANEXO 1**,** DEBIENDO DESGLOSAR EL COSTO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 10**, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, Y SE ENTREGARA EN ORIGINAL. LAS COTIZACIONES SE PRESENTARAN CONFORME AL LISTADO DE BIENES EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES DESDE EL ACTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. DEBERÁ ENTREGAR USB DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, AL FINAL DEL EVENTO SE LE SERÁ DEVUELTA.
11. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONOMICA POR UN PERIODO DE CUARENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA.
12. MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS, POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **ANEXO 12.**
13. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
14. PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS INTEGRANTE NO DEBERÁN ENCONTRASE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEBIENDO MANIFESTARLO ASÍ EN EL DOCUMENTO E) DE ÉSTE PUNTO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, Y DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO PRIVADO DONDE CONTENGA COMO MÍNIMO:
15. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
16. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
17. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
18. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MIÉRCOLES28 DE JUNIO DE 2017 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LOS PARTICULARES QUE TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR EL CÓDIGO, O BIEN QUE TENIÉNDOLOS NO HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.IGUAL DISPOSICIÓN SE ESTABLECE PARA LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO LAAPLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, RESPECTO DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO A SU OTORGAMIENTO.ADEMÁS, SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL CITADO, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE UN CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SUBCONTRATANTE.
19. **ANEXO 11** FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN AÑO, DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013.
20. CARTA NO SUJETO A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
21. ANEXAR MEMORIA USB CON LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DIGITAL Y EN SUS FORMATOS ORIGINALES (WORD, EXCEL). ASÍ COMO CATÁLOGOS DE LAS PARTIDAS OFERTADAS

**4.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. **ANEXO 9** RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2. EN CASO DE NOMBRARSE REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACION, ENTREGA Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, BASTARA CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE LO AUTORIZAN PARA QUE EN SU NOMBRE PUEDA INTERVENIR EN ESTA LICITACIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESENTANDO ADEMÁS IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA RECIENTE (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASI COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO)
3. RELACION COMERCIAL DE LOS CLIENTES MÁS IMPORTANTES DE LA EMPRESA, DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR DEBIENDO SEÑALAR SU DOMICILIO, TELEFONO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O PERSONA CON LA CUAL SE PUEDA PEDIR INFORMACION UN MINIMO DE 10.
4. LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CARTA SEÑALANDO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES O REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN EN CASO DE CONTAR CON EL; O BIEN SU DOMICILIO FISCAL DE ORIGEN, ASÍ MISMO DEBERÁN PROPORCIONAR EN FORMA OBLIGATORIA CORREO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.
5. DOCUMENTO PROBATORIO DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL
6. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO EN DONDE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASI MISMO DEBERA SEÑALAR QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

**AB**. COPIA DE LA CONVOCATORIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**AC.** PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SI SE ENCUENTRA O NO DENTRO DEL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

**AD.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE SI TIENE UN ATRASO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE HARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE POR PARTE Y A CRITERIO DE LA CONVOCANTE. **ANEXO 13.**

LA DOCUMENTACION QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE, DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ELLO.

**5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRAN EFECTUAR LAS VISITAS QUE ESTIME CONVENIENTES A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CUYAS OFERTAS SEAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION.

**6. CRITERIO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO Y PEDIDO.**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANALISIS SEÑALADO EN LA SECCION I PUNTO 9, ADJUDICARA LA (S) PARTIDA (S) A LA EMPRESA CUYA OFERTA ECONOMICA PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE CON ASIGNACIÓN EN EL ANEXO 1**,** DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CONDICIONES DE IGUALDAD, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, SOLAMENTE EN EL CASO QUE LA DEMANDA DE LA PARTIDA, NO SEA SATISFECHA POR LA OFERTA MAS BAJA, SE ADJUDICARA LA DEMANDA INSATISFECHA A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.

**7. REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**SECCIÓN III**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**

**1. CELEBRACION DEL CONTRATO**

LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO EL **EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS.** SIENDO ESTA FECHA FIJA Y POR NINGÚN MOTIVO EXISTIRÁ PRORROGA PARA LA FIRMA, LA CUAL SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES, UBICADAS EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ ENTREGANDO AL MOMENTO LA FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN EL ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL PROVEEDOR, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

**SI ES PERSONA MORAL:**

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR.

FIANZA EN ORIGINAL Y COPIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 48 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(**EN EL ANEXO 1**)**

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL).

**SI ES PERSONA FÍSICA:**

COPIA DEL ALTA DE HACIENDA Y ORIGINAL PARA COTEJO.

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL) Y ORIGINAL PARA COTEJO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NOMBRE A UNA TERCERA PERSONA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER DEBIDAMENTE RATIFICADA CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO PÚBLICO, DONDE SE LE FACULTE PARA TALES ACTOS, ACOMPAÑADO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO LEGAL.

FIANZA Y COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA EN ORIGINAL Y COPIA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 48 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(**EN EL ANEXO 1**).**

SI LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARTICIPARON CONJUNTAMENTE DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL EN DONDE SE ACREDITE TENER FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

**EN AMBOS CASOS:**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D Y DE ACUERDO CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA compranet@hacienda.gob.mx, APARTADO DE “NORMATIVIDAD COMÚN EN AMBAS MATERIAS”, DE ACUERDO A LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTÁN OBLIGADAS A CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ADEMÁS EN CASO DE PROVEEDORES A QUINES SE LES ADJUDIQUE ALGÚN CONTRATO PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN DEL SUBCONTRATANTE. POR LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**,** CONFORME A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019 Y SUS ANEXOS 1, Y 1A, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO ESTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES, , CABE DESTACAR QUE SIN ESTE DOCUMENTO, NO PROCEDERÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE SE CONSIDERE CAUSA IMPUTABLE A LA CONVOCANTE.

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ QUE A LA LETRA INDICA “CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, ANEXO 16.

EL PROVEEDOR QUE NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SE PODRÁ ASIGNAR A LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL DIFERENCIAL DE PRECIOS NO SEA SUPERIOR AL 10% RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA.

**1.1** **PARA FIRMA DE CONTRATO Y PEDIDO.**

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE QUE ACUDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA SEA DISTINTO DE LA PERSONA QUE ESTA FACULTADA PARA LA FIRMA DE PROPUESTAS, DEBERA PRESENTAR PODER NOTARIAL EN LOS TERMINOS DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1 INCISO B DE LA SECCION III, ANEXANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTOY ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

**2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.**

LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO A EL ANEXO 1 POR UN IMPORTE DEL 10%, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA 12 MESES DESPUÉS DE LA ULTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE AMPARA EL PEDIDO Y CONTRATO.

DEBERA PRESENTARSE FIANZA EN LOS TERMINOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, POR LOS BIENES ENLISTADOS EN EL ANEXO 1ESTA GARANTIA DEBERA PRESENTARSE EN UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO, CABE MENCIONAR, QUE AL MOMENTO DE RECIBIR MODIFICACION AL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EL ENDOSO DE SU FIANZA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES Y A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DE TAL MANERA QUE LA MISMA SIGA GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PEDIDO Y CONTRATO.

“LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y HASTA 12 MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE AMPARA EL PEDIDO Y CONTRATO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **53 DE LA LEY**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTA QUE RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y ENTREGADOS POR UN PERÍODO DE DIECIOCHO MESES CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS CON IMPORTES INFERIORES A **$97,740.00**, DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA Y PAGO DE LA MISMA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONFORME LA FECHA PACTADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR LA PERSONA CON FACULTADES PARA CONTRATAR EL ANEXO 1**.**

**3.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**3.1.- A LA CONVOCATORIA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

**3.2.- A LOS CONTRATOS.**

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO MAXIMO SOLICITADO A LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA; ESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 24 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ADICIONEN EN EL TOTAL MÁS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL A LO PACTADO ORIGINALMENTE. LA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y SER FIRMADA POR QUIENES TENGAN FACULTAD LEGAL PARA ELLO.

2.- CUANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CONVENGA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

3.- CUANDO LOS PROVEEDORES DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**4. FACTURACIÓN.**

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS.

**FACTURA A NOMBRE EL SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**, **CON R.F.C. SSS-960912-HW9, CON DOMICILIO FISCAL EN** PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380 **SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

LOS COMPROBANTES QUE SE GENEREN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS: FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR; MÉTODO DE PAGO POR DEFINIR; MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES; USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

COPIA DEL PEDIDO O DE LA ORDEN DE COMPRA QUE SE EXPIDA Y REMISIÓN.

COPIA DE LA FIANZA Y PAGO DE LA MISMA, SELLADA Y FIRMADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

**5.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE RECEPCIÓN Y COPIA DEL PEDIDO, LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE ENTREGARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y CONTROL DE ACTIVOS, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EN DONDE SE PROPORCIONARA EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

**6. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.**

LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSIDERE PROCEDENTES DE REALIZAR A LOS BIENES RECIBIDOS, SE EFECTUARAN CON CARGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

**7. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LA CONVOCANTE SE OBLIGA A CUBRIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SI APLICA, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERA SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ESTOS, DEBERAN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO OFERTADO.

**8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LA QUE SE LIBERA A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL O MERCANTIL.

**9. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LOS ALMACENES UBICADOS EN EL LISTADO DE ESTE PUNTO EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.

**1.-** LA FECHA DE ENTREGA SERA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

|  |
| --- |
| **FECHA DE ENTREGA** |
| **18 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DEL 2021** |

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PUNTO 9 DE ESTA SECCIÓN EN EL ALMACEN CENTRAL DE LOS S.S.S.L.P., UBICADO EN AV. DE LA PAZ No. 645, BARRIO DE TLAXCALA, C.P. 78030 DE ESTA CIUDAD, UNIDAD PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD, LOS PROVEEDORES PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEBERÁN COORDINASE CON LA UNIDAD RECEPTORA A EFECTO DE ESTABLECER LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS; AL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARAN FACTURA, PEDIDO, REMISIÓN, COPIA DE LA FIANZA Y PAGO DE LA MISMA, SELLADA Y FIRMADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL CONTROL DE CALIDAD SE INICIA DESDE EL RECIBO DE LAS MERCANCÍAS HASTA SU USO DE LOS INSUMOS. EL CONTROL DE CALIDAD SERÁ REVISADO POR EL ÁREA ENCARGADA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL.

**10. PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1**,** SERÁ EL LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 9 DE ESTA SECCIÓN, HACIENDO NOTAR QUE NO SE OTORGARA AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA ENTREGA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA NO PROCEDERA Y QUE CUALQUIER RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SERA CON SU RESPECTIVA SANCION, POR LO QUE SE REITERA QUE LA PENALIZACION POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERA DEL 1%, LA CUAL SE APLICARA HASTA EN UN MONTO MAXIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON I.V.A. INCLUIDO.

**11. EMPAQUES.**

EL EMPAQUE DEBERAN SER ADECUADOS, DE TAL MANERA QUE PRESERVEN LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DURANTE SU EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

**12. DEVOLUCIONES Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.**

LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS NO DEBERA SER MENOR DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EN EL ALMACÉN CENTRAL, LA FECHA DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LOS LOTES ENTREGADOS EN SU FACTURA.

NO SE ACEPTARA LA MERCANCÍA QUE VENGA EN MAL ESTADO (GOLPEADA, RAYADA O CON ALGUN DEFECTO); POR LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES QUE POR ALGUN MOTIVO NO FUEREN ACEPTADOS.

LOS SSSLP, PODRAN HACER DEVOLUCION DE LAS “**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**”, ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONTRATO Y PEDIDO CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR; ASI COMO, SI SE PRESENTAN DEFICIENCIAS O SE ENTREGUEN PRODUCTOS DIFERENTES A LAS MARCAS QUE COTIZO.

DICHAS DEVOLUCIONES SE PODRAN HACER AL MOMENTO DE LA ENTREGA O DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA EL PERIODO DE LA GARANTIA; EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERA REPONER AL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO (TOMANDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE QUE IMPLIQUEN LAS DEVOLUCIONES SERAN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR), NOTIFICÁNDOSE PARA ELLO OFICIALMENTE AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS OCHO DIAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DETERMINEN LAS DEFICIENCIAS Y SE DEVUELVAN LOS BIENES. UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERA REPONERLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 05 DIAS NATURALES.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR DURANTE EL LAPSO ESTABLECIDO, EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME LO SEÑALA EL PUNTO 9 SECCION I DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

**13. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS**.

EN LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DARAN POR ESCRITO SU AUTORIZACION PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y HAYA TRANSCURRIDO 18 MESES DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA ULTIMA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SOLICITE LA DEVOLUCION DE DICHOS DOCUMENTOS, EN EL TIEMPO INDICADO, ESTOS PASARAN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EN CALIDAD DE CANCELADO.

**ATENTAMENTE**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 22 DE ABRIL DEL 2021.**

**ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS**

**PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

GMRS/AML/irta\*

**SECCIÓN IV**

**MODELOS DE ANEXOS**

ESTOS FORMATOS DEBERA PRESENTARLOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 1**

**BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLÓN | CLAVE  | DESCRIPCION  | PRESENTACION  | CANTIDAD |
| 1 | F10 | BATA CRUZADA PARA PACIENTE ADULTO EN TELA INDOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO, TIPO RECTA, AMPLIA, LARGA CRUZADA, DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRAR ATRAS DE LA MISMA TELA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON OJAL A NIVEL DE LA CINTURA, A UN LADO MANGA CORTA DE DOS PIEZAS. | PIEZA | 8260 |
| 2 | F42 | COLCHA ADULTO CORRUGADA DE ALGODON BLANCO DE 2.40 x 1.80 MTS | PIEZA | 4469 |
| 3 | F73 | SABANA ESTANDAR DE 2.80 x 1.90 CMS., CONFECCIONADO ESPECIAL BRAMANTE CRUDO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 5% CON DOBLADILLO DE 2 CMS., EN SUS EXTREMOS SUPERIORES E INFERIORES. | PIEZA | 12020 |
| 4 | F107 | SABANA CLINICA PARA ADULTO DE 2.10 X 1.60 MTS. CON DOBLADILLO DE 2 CM. EN SUS EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR TELA BRAMANTE COLOR CRUDO 100% SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 5% | PIEZA | 5454 |
| 5 | F112 | COBERTOR PARA RECIEN NACIDO EN MEDIDAS 1.20 X 0.80 CM. EN ALGODON COLORES PASTEL, MOYETON LISO 100% ALGODÓN | PIEZA | 2315 |
| 6 | F142 | FUNDA PARA ALMOHADA EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODÓN SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 5% MEDIDA 50 CMS. X 70 CMS. | PIEZA | 2920 |
| 7 | F148 | TOALLA PARA BAÑO EN MEDIDAS 1.15 X 0.60 CMS. DE FELPA 100% ALGODON COLOR BLANCO TERMINADO PARTE PLANA SIN RISO EN EL CONTORNO CON DOBLADILLO EN LA ORILLA. | PIEZA | 2910 |
| 8 | F662 | BATA PARA PARA PACIENTE ADULTO PARA LACTANCIA EN TELA INDOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO, TIPO RECTA, AMPLIA, LARGA CRUZADA, DELANTERO DE UNA PIEZA CON UNA PECHERA QUE PERMITE RETIRAR LA PARTE SUPERIOR QUE CUBRE EL PECHO SUJETA CON BROCHES , EN LA PARTE SUPERIOR , CINTAS PARA AMARRAR ATRAS DE LA MISMA TELA, ESPALDA DE DOSPIEZAS MANGA CORTA DE DOS PIEZAS. | PIEZA | 243 |
| 9 | F4 | BATA PARA CIRUJANO EN TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO, CORTE RECTO, LARGO, CUELLO REDONDO DELANTERO DE UNA PIEZA, CON MARSUPIAL AL FRENTE; ESPALDA DE DOS PIEZAS QUE CIERRAN CON DOS PARES DE CINTAS DE AMARRE CON EL MISMO MATERIAL A UNA ALTURA DEL CUELLO Y OTRA A LA CINTURA CON UNA CINTA DE AMARRE GRUESA DE 3 CM., DE ANCHO QUE SALE DE LA PARTE MEDIA DEL FRENTE HASTA LA PARTE POSTERIOR A NIVEL DE LA CINTURA, MANGA LARGA TIPO RANGLA AMPLIA Y CON PUÑO ELASTICO DEL CUAL SALE UNA CINTA DE LINO EN FORMA DE OJAL. | PIEZA | 9030 |
| 10 | F17 | BOTA PARA CIRUJANO DE LONA CON ABERTURA POSTERIOR QUE CIERRA MEDIANTE 2 CINTAS REFORZADAS, QUE SALEN DE LA PARTE DELANTERA DE 35 CM; COLOR CRUDO, ALTURA DE 34 CMS. Y LARGO INFERIOR 35 CM. | PAR | 7620 |
| 11 | F32 | CAMPO DOBLE 1 MT. X 1 MT. CON DOBLADILLO PERIMETRAL EN TELA INDIOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO | PIEZA | 5950 |
| 12 | F33 | CAMPO DOBLE 50 CM X 50 CM CON DOBLADILLO PERIMETRAL EN TELA INDIOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% COLOR AZUL PLUMBAGO | PIEZA | 2740 |
| 13 | F34 | CAMPO HENDIDO 1 MT. X 1 MT. CON ABERTURA LONGITUDINAL DE 18 X 4 CMS. EN TELA INDIOLINO 100% ALGODON, SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO CON REFUERZO DE 2 CMS. DE ANCHO | PIEZA | 870 |
| 14 | F35 | CAMPO HENDIDO 50 CM X 50 CM CON ABERTURA LONGITUDINAL DE 14 X 4 CMS. EN TELA DE INDIOLINO 100% ALGODON, SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO CON REFUERZO DE 2 CMS. DE ANCHO | PIEZA | 935 |
| 15 | F36 | CAMPO SIMPLE 1 MT. x 1 MT., CON DOBLADILO PERIMETRAL EN TELA INDIOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO | PIEZA | 15534 |
| 16 | F37 | CAMPO SIMPLE 50 CM X 50 CM CON DOBLADILLO PERIMETRAL EN TELA DE INDIOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR PERIMETRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL PLUMBAGO | PIEZA | 3710 |
| 17 | F43 | CONJUNTO QUIRURGICO, CONSTA DE PANTALON Y FILIPINA EN TELA INDIOLINO 100% ALGODON SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% EN COLOR AZUL REY, PANTALON RECTO CON DOBLADILLO REFORZADO Y CINTURA DE LA MISMA TELA PARA AMARRE; FILIPINA DE MANGA CORTA TIPO RANGLA, CUELLO EN V CON REFUERZOS DE 3 CMS. BOLSAS SOBREPUESTAS, UNA PEQUEÑA A LA ALTURA DE LA SISA Y DOS LATERALES ABAJO DE LA CINTURA. MEDIANA O GRANDE | JUEGO | 5096 |
| 18 | F103 | SABANA RIÑON DOBLE: 2.00 x 1.50 CONSTA DE UNA PIEZA CON PESPUNTE Y TERMINALES TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% COLOR AZUL PLUMBAGO | PIEZA | 550 |
| 19 | F438 | COMPRESAS PARA ESPONJEAR DE 3 CAPAS MEDIDAS 60 X 60 CMS. CONFECCION ESPECIAL EN TELA DE PRIMERA CALIDAD PAÑALINA O MANTA DE CIELO 100% ALGODON COLOR BLANCO ORLEADO ALREDEDOR Y UN OJAL DE CINTA DE LINO EN UNO DE SUS EXTREMOS CON CINTA RADIOPACA. | PIEZA | 7282 |
| 20 | F114 | SABANA HENDIDA CONFECCIONADA EN INDIOLINO 100% ALGODÓN SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% COLOR AZUL PLUMBAGO DE 1.80 X 2.50 CMS. QUE PRESENTA UNA ABERTURA CENTRAL EN FORMA RECTANGULAR DE 50 X 6 CMS. CON UN REFUERZO DE 2.5 CMS. DE ANCHO | PIEZA | 440 |
| 21 | F102 | FUNDA PARA MESA MAYO, DE 1.20 x 0.60 CM. EN TELA CABEZA DE INDIO AZUL 100% ALGODON SANFORIZADO DOBLE POR LA PARTE QUE CUBRE LA CHAROLA CON ABERTURA EN UN EXTREMO DE 55 CMS. EN TRES LIENZOS CON REFUERZO DE LA MISMA TELA | PIEZA | 705 |
| 22 | F104 | SABANA SIMPLE 2.50 X 1.50 TELA INDIOLINO 100% ALGODON, SANFORIZADO DE 190 GRS. POR METRO CUADRADO CON UN ENCOGIMIENTO MAXIMO DEL 3% COLOR AZUL PLUMBAGO | PIEZA | 1600 |
| 23 | F113 | PIERNERAS DE 0.90 X 0.60 CMS. CERRADA EN TRES DE SUS LADOS DEJANDO DE UNA ABERTURA DE 0.50 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR EN TELA INDIOLINO 100% ALGODON COLOR AZUL PLUMBAGO | PAR | 2261 |
| 24 | F136 | HULE DE VINIL PARA CAMA DE 1.80 X 90 CMS. CON ALMA DE TELA DE MANTA 100% ALGODON, CON RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO EN COLOR BLANCO | PIEZA | 530 |
| 25 | F137 | SABANA CLINICA PEDIATRICA DE 1.25 X 1.80 CON DOBLADILLO DE 2 CM., EN SUS EXTREMOS INFERIOR Y SUPERIOR, EN TELA BRAMANTE CRUDO 100% ALGODON | PIEZA | 585 |
| 26 | F139 | TOALLA DE FRICCION EN MEDIDAS 0.60 X 0.30 CM. DE FELPA 100% ALGODON,COLOR BLANCO TERMINADO EN PARTE PLANA SIN RISO EN EL CONTORNO Y CON DOBLADILLO EN LA ORILLA. | PIEZA | 2806 |

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 2**

**FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2021

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, LA ACLARACION DE LAS SIGUIENTES DUDAS.

LA LISTA DE PREGUNTAS DEBERA FORMULARSE CON UN SOLO ENCABEZADO CONTENIENDO EL MEMBRETE DE LA EMPRESA.

DEBERAN FORMULARSE EN FORMATO WORD CON EXTENSION. DOC EN LETRA MAYUSCULA ARIAL NUMERADAS DE FORMA CONSECUTIVA Y ENVIARLAS PREFERENTEMENTE AL CORREO licitaciones@slpsalud.gob.mx (NO ESCANEADAS, NO-IMAGEN, NO PDF).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 3**

**PERSONALIDAD JURÍDICA**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ACENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO DELEGACION O MUNICIPIO

COLONIA: CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA TEL. Y FAX

CORREO ELECTRONICO:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDERATIVO

PUBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZO, ASI COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD)

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NOMBRE, R.F.C., DOMICILIO COMPLETO Y TELEFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 4**

**CARTA PODER SIMPLE**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER
 (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA
 (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA

 (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

NO ME HA SIDO REVOCADO O RESTRINGIDO LA PRESENTACION QUE OSTENTO Y QUE CUENTO CON

FACULTADES PARA OTORGAR PODERES EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, POR LO QUE EN ESA VIRTUD Y

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO AL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MI

 (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION,

COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y HACER LAS

ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACION A LA LICITACIÓN PUBLICA

NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LOS S.S.S.L.P.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

DE QUIEN OTORGA EL PODER)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN

RECIBE EL PODER)

TESTIGOS

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA) (NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 5**

**PERIODO DE CADUCIDAD**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR A USTED QUE EL PERIODO DE GARANTIA Y CADUCIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE ESTAMOS COTIZANDO, SERA DE 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS EN SUS ALMACENES.

DICHA GARANTIA CONTEMPLA Y AMPARA LA CADUCIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LOS DEFECTOS Y/O VICIOS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL LAPSO DE LA GARANTIA O POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A MI REPRESENTADA.

PARA EL CASO DE QUE SE ENTREGUEN BIENES CON CADUCIDAD REDUCIDA, NO DEBIENDO SER INFERIOR DE 18 MESES, NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES CARTA, COMPROMISO DE CANJE, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CANJE, POR OTROS CON LA MISMA DESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD NO INFERIOR A SEIS MESES, SEÑALANDO ADEMÁS NUMERO DE LICITACIÓN, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, MARCA, CANTIDAD, LOTE Y CADUCIDAD, DE TAL FORMA QUE QUEDA GARANTIZADA LA CADUCIDAD DE 18 MESES A LA QUE NOS COMPROMETEMOS.

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**.

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 6**

**PROPUESTA TECNICA**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ 2021

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E008-2021 ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA, CON UN TOTAL DE \_\_\_\_ RENGLONES:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLON** | CLAVE | DESCRIPCION | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA DE LABORATORIO | **REGISTRO S.S.A.** | **FECHA DE CADUCIDAD** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 7**

**RESPALDO DEL FABRICANTE**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2021

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR CUANTO \_\_\_(**nombre del fabricante)**\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FABRICANTE ESTABLECIDO DE **(EQUIPO O BIEN QUE FABRICA)**, CON FABRICA UBICADA EN **(domicilio del fabricante, señalando, c.p., ciudad, tel. y correo electrónico)** Y CAPACIDAD SUFICIENTE DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

AUTORIZAMOS POR LA PRESENTE A **(nombre del distribuidor)** , CON DIRECCION EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A PRESENTAR UNA OFERTA EN RELACION CON LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E008-2021 DE **“BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”,** FABRICADO POR MI REPRESENTADA, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE RESPALDA LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL QUE SUSCRIBA CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

POR LA PRESENTE NOS HACEMOS PARTICIPES OBLIGADOS Y SOLIDARIOS CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN CUANTO AL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE SE RESPALDAN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA, PARA LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLON** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **PRESENTACION** | **CANTIDAD** | **MARCA** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 8**

**NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO**

**DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2021**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 9**

**DOCUMENTACION SOLICITADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **REFERENCIA** | **PRESENTÓ** |
| **SÍ** | **NO** |
|  **T É C N I C O** |
| **4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA** |  |
| 1 | Escrito firmado por el representante legal del licitante donde manifieste su interés en participar en la presente licitación, | A) |  |  |
| 2 | Identificación oficial | B) |  |  |
| 3 | **Anexo 6** Propuesta Técnica | C) |  |  |
| 4 | **Anexo 7** Respaldo del fabricante | D) |  |  |
| 5 | **Anexo 8** Supuestos del articulo 50 y 60 LASSP | E) |  |  |
| 6 | Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado. | F) |  |  |
| 7 | Registro Sanitario | G) |  |  |
| 8 | **Anexo 3** Acreditación jurídica | H) |  |  |
| 9 | **Anexo 5** Periodo de caducidad | I) |  |  |
| 10 | **ANEXO 10** propuesta económica y USB | J) |  |  |
| 11 | Carta de sostenimiento de oferta por 40 días | K) |  |  |
| 12 | **ANEXO 12** Modelo de contrato | L) |  |  |
| 13 | Declaración de Integridad Abstenerse de Adoptar Conductas... | M) |  |  |
| 14 | Convenio Privado en caso de participación conjunta | N) |  |  |
| 15 | R.F.C. | O) |  |  |
| 16 | Nombre y domicilio del Representante | P) |  |  |
| 17 | Designación representante común, poder amplio, | Q) |  |  |
| 18 | **ANEXO 15** manifiesto de cumplir con el Art. 41 | R) |  |  |
| 19 | **Anexo 11** Fianza de garantía por 1 año. | S) |  |  |
| 20 | **Anexo 14** No sujetos garantía de cumplimiento. | T) |  |  |
| 21 | Catálogos en C.D. o USB | U) |  |  |
|  | **4.2. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA** |  |  |  |
| 1 | **Anexo 9** Documentación solicitada | V) |  |  |
| 2 | **Anexo 4** carta poder simple | W) |  |  |
| 3 | Relación comercial con clientes | X) |  |  |
| 4 | Domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones | Y) |  |  |
| 5 | Cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional | Z) |  |  |
| 6 | Carta donde manifieste estar de acuerdo con la convocatoria y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones | AA) |  |  |
| 7 | Copia de la convocatoria debidamente firmada | AB) |  |  |
| 8 | Escrito de encontrarse en sector de micro, pequeñas y medianas empresas. | AC) |  |  |
| 9 | **Anexo 13** Autorización de cancelación por demora en la entrega | AD) |  |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE REQUISITADO

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 10**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**HOJA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2021

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E008-2021 ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA, CON UN TOTAL DE \_\_\_\_ **RENGLONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NO. ANEXO | PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO PROPUESTO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  | TOTAL  |  |  | I.V.A. |  |
|  |  |  | BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD |  | TOTAL |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 11**

**FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

AFIANZADORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRATADAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DERIVADO DE: LICITACION NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SUSCRITOS ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI RELATIVO A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ASI MISMO GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES E INSUMOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, AFIANZADORA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PAGARA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI LA CANTIDAD DE: $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (10% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACION. ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE SU EXPEDICION Y DURANTE DOS AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR AUTORIZACION ESCRITA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTOS PODRAN HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTIA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACION. SI ES PRORROGADO EL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS A QUE SE REFIERE EL MISMO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA EN TANTO NO SE RECIBA LA ORDEN DE CANCELACION, EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE MORA.

FIANZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 Y DEMAS APLICABLES LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 12**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA A PRECIO FIJO **No. SSSLP-PIIXX-MED-XXX/XXXX**,QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL COMPRADOR",** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXX., POR CONDUCTO DE EL (LA) C. XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXX LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **“EL PROVEEDOR”,** A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”,** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S:**

I. **“EL COMPRADOR”,** DECLARA QUE:

I.1. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PROMULGADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 11 DE ENERO DE 1996, SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON FUNCIONES DE AUTORIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO CITADO.

I.2. CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE **“SSSLP”**, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, LA DRA. MONICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014, FUE NOMBRADO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.3. ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE **“SSSLP”**, ARTÍCULO 10 FRACCIONES I, II, XIII, XIV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO COMO APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS, CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO. ASÍ COMO CON INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DEL ORGANISMO.

I.4. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-EXX-2021, CON FUNDAMENTO ARTÍCULOS 1 FRACCION VI, 3 FRACCION I, 26 FRACCION I, 26 BIS, 45, 48, 50, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRA BAJO LA CLAVE SSS-960912-HW9.

I.6. LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y/O ECONOMIAS (FASSA, APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL Y CUOTA SOCIAL, OPORTUNIDADES O GASTOS CATASTRÓFICOS), PARTIDAS PRESUPUESTAL XXXXX.

I.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, CÓDIGO POSTAL 78380, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MISMO QUE SEÑALAN PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

II. **“EL PROVEEDOR”** DECLARA QUE:

II.1 ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “XXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.”, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO XX, DE FECHA XX DE XXXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.X, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;

II.2 ASI MISMO, LA C. XXXXXXXXXXXXXXXX ACREDITA SUS FACULTADES CON LAS QUE ACUDE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL No. XXXXX, DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXX, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. X, CON EJERCICIO EN XXXXXXXXXXX., MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA ANTES CITADA.

II.3 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; ENTRE OTROS.

II.4 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.5 SU DOMICILIO LEGAL SE UBICA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXX, COL. XXXXXXXXXXXXXXXX C.P. XXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- **LAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1 SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTE CONVENIO.

III.2 ESTÁN DISPUESTAS EN SUJETARSE A LA ESTRICTA OBSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S:**

**1.-** CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN LAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓNDE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO A, RELATIVO A **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **“EL COMPRADOR”** HA ACEPTADO UNA OFERTA DE **"EL PROVEEDOR"** PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA SUMA DE **$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE XXX INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO **"PRECIO DEL CONTRATO".**

**2.-** LAS PALABRAS Y EXPRESIONES QUE SE UTILIZAN EN EL PRESENTE CONTRATO TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO QUE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A QUE SE REFIEREN.

**3.-** LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SERAN INTERPRETADOS EN FORMA CONJUNTA CON EL:

 **A)** ANEXO X (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN).

 **B)** LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

 **C)** LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

**4.- "EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE CON **"EL COMPRADOR"** A ENTREGARLE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN TODO LO RELATIVO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO COMO FECHA LIMITE EL DIA XX DE XXXX DE XXX, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE **"EL COMPRADOR"**, UBICADO EN AV. DE LA PAZ No. 645, BARRIO DE TLAXCALA, EN ESTA CIUDAD; ASIMISMO EL PAGO DE LOS BIENES QUE HARA **"EL COMPRADOR"** SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A **“EL PROVEEDOR”** CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE (FACTURA), EN LA PAGADURÍA RESPECTIVA DE **"EL COMPRADOR"**, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD.

**5.- "EL COMPRADOR"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** EL VALOR DEL CONTRATO O LAS SUMAS QUE RESULTEN PAGADERAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EN EL PLAZO Y EN LA FORMA PRESCRITOS EN EL MISMO, EN LA PAGADURIA RESPECTIVA DE **“EL COMPRADOR”**.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., EL DIA XX DE XXXX DE XXX.

|  |  |
| --- | --- |
| "EL COMPRADOR"DIRECTOR GENERAL DR. XXXXXXXXXXXXXXX  | "EL PROVEEDOR" C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**I.- Definiciones**

**I.1** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

 **A)** “contrato” es el convenio celebrado entre el comprador y el proveedor según consta en el formulario firmado por las partes, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;

 **B)** “precio del contrato” es el precio pagadero al proveedor de conformidad con el contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

 **C)** “bienes” son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el proveedor esté obligado a suministrar al comprador de conformidad con el contrato;

 **D)** “comprador” es la organización que adquiere los bienes; y

 **E)** “Proveedor” es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del contrato;

**2. Aplicación**

**2.1** Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida que no sean modificadas por provisiones en otras partes del contrato.

**3. Utilización de los Documentos Contractuales e Información**

**3.1** El proveedor no revelará sin previo consentimiento escrito del comprador el contrato, ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el comprador o en su nombre, que se relacione con el contrato, a ninguna persona salvo al personal contratado por el proveedor a los efectos del cumplimiento del contrato. Lo que se revele dicho personal contratado será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

**3.2** El proveedor no utilizará sin previo consentimiento por escrito del comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo 3.1 para una finalidad distinta a la del cumplimiento del contrato.

**4. Garantía de Cumplimiento**

**4.1** El Proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al comprador por el monto especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

**4.2** El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por el proveedor.

**4.3** La Garantía de Cumplimiento se presentará en la siguiente modalidad:

 **A)** Fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente constituida en el país a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

**4.4** La garantía de cumplimiento será liberada por el comprador a más tardar dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha en que el proveedor haya realizado la última entrega de los bienes adjudicados en el almacén del comprador y haya cumplido con sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantizar los bienes o servicios.

**5. Inspecciones y Pruebas**

**5.1** El comprador o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar y/o probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato y/o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El comprador notificará por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

**5.2** Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de su (s) Subcontratista (s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del proveedor o de sus (s) Subcontratista (s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, e incluso acceso a los planos y a los datos sobre producción sin cargo alguno para el comprador.

**5.3** Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas, el comprador podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el comprador, reemplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas.

**5.4** Nada de lo dispuesto en la Cláusula 5 liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

**6. Embalaje**

**6.1** El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado expresamente en el contrato y, con sujeción a la Cláusula 5.1 en cualquier instrucción posterior emitida por el comprador.

**7. Entrega y Documentos**

**7.1** El proveedor hará entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el comprador en la Lista de Bienes y Servicios y en las Condiciones Especiales del Contrato.

**8. Seguros**

**8.1** Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, contra los daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega.

**9. Transporte**

**9.1** Cuando de acuerdo al contrato el proveedor tenga que entregar los bienes, el transporte de los bienes hasta el lugar de su recepción, será contratado y pagado por el proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del contrato.

**9.2** Cuando el proveedor deba hacer la entrega en cualquier otra forma, por ejemplo, por correo o a otra dirección en el país de origen, el proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje hasta la entrega.

**9.3** En todos los casos precedentes, el transporte de los bienes después de la entrega será responsabilidad del comprador.

**10. Garantía de los Bienes**

**10.1** El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, garantizando además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o procesos de fabricación (salvo que el diseño y/o los materiales se indiquen en las especificaciones del comprador) o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final, asimismo garantizará el período de caducidad solicitado cuando se trate de productos farmacéuticos y de laboratorio.

**10.2** Salvo que se especifique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigor durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, según corresponda (y puestos en operación) en el lugar de destino final indicado en el contrato.

**10.3** El comprador notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía.

**10.4** Al recibir esa notificación, el proveedor reparará o reemplazará con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el comprador, exceptuando cuando proceda el costo del transporte dentro del territorio nacional de los bienes reparados o reemplazados en todo o en parte entre el punto de entrada a dicho territorio y su lugar de destino final.

**10.5** Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el comprador tenga contra el proveedor de conformidad con el contrato.

**11. Pago**

**11.1** La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al proveedor de conformidad con el contrato se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato.

**11.2** El proveedor presentará al comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados, documentos de embarque de acuerdo con la cláusula 10, y después de haber dado cumplimiento a otras obligaciones que se estipularen en el contrato.

**11.3** El comprador efectuará los pagos con prontitud dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación por el proveedor de una factura o solicitud de pago.

**11.4** La moneda o monedas en que deberá efectuarse el pago al proveedor de conformidad con el contrato, se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato, aplicando el principio general que el pago se hará en la moneda o monedas en que se haya expresado el precio del contrato en la oferta del proveedor así como en las otras monedas que el proveedor haya indicado en su oferta en las que se propone efectuar gastos en cumplimiento del contrato y en las cuales desea recibir el pago.

**12. Precios**

**12.1** Los precios facturados por el proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad al contrato no serán diferentes a los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los ajustes de precio autorizados en las Condiciones Especiales del Contrato.

**13. Ordenes de Cambio**

**13.1** El comprador podrá en cualquier momento, mediante orden escrita al proveedor efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

 **A)** Diseños, planos o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al contrato hayan de ser fabricados específicamente para el comprador,

 **B)** La forma de embarque o embalaje,

 **C)** El lugar de entrega, y

 **D)** Plazo de entrega.

**13.2** Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para la ejecución por el proveedor de cualquier parte de los trabajos comprendidos en el contrato, independientemente de si tal para fue cambiada o no por la orden, se practicará un ajuste equitativo al precio del contrato, plan de entregas, o ambos, y el contrato se enmendará correspondientemente. El proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esa Cláusula dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del comprador.

**14. Modificaciones al Contrato**

**14.1** Toda variación o modificación a los términos del contrato deberá efectuarse mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**15. Caducidad de los Bienes.**

**15.1** En el caso de los bienes adjudicados de origen industrial o uso farmacéutico en el que estipule en el envase fecha de caducidad, el proveedor se compromete una vez que estos hayan caducado a darles el manejo apegándose estrictamente a lo que marca el articulo 41 del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

**15.2** Para el caso señalado en la cláusula que antecede, el proveedor se compromete a recoger los bienes en el almacén de los Servicios ubicado en Av. de la Paz No. 645, Barrio de Tlaxcala, en esta ciudad en un término no mayor de 30 días naturales contados a partir de la notificación que el comprador haga a el proveedor para la recolección de los bienes caducados.

**16 Cesión**

**16.1** El proveedor no cederá en todo o en parte las obligaciones que le corresponden en virtud del contrato, excepto con el consentimiento previo por escrito del comprador.

**17. Demoras de Cumplimiento por el Proveedor**

**17.1** El proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en el pedido y/o propuesta de adjudicación y contrato.

**17.2** Una demora injustificada de cumplimiento del proveedor con sus obligaciones de entrega, lo hará merecedor de cualquiera de, o todas las sanciones siguientes: Hacer efectiva la garantía de cumplimiento, imposición de liquidación de daños y por retrasos y/o terminación del contrato por incumplimiento.

**18. Liquidación de Daños por Retrasos**

**18.1** Si el proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el (los) plazo (s) especificado (s) en el contrato, el comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del precio en el punto de entrega de los bienes no entregados o de los servicios no suministrados, por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del precio de los bienes o servicios demorados. Una vez alcanzado ese máximo, el comprador podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del proveedor.

**19. Resolución por Incumplimiento**

**19.1** El comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el proveedor, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al proveedor, si:

 **A)** El proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes en el (los) plazo (s) fijado (s) en el contrato, o ya prorrogado (s) por el comprador; o

 **B)** El proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones bajo el contrato.

**19.2** Si el comprador terminara el contrato por incumplimiento, en todo o en parte, de conformidad con la Cláusula 19.1 podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes similares a los suministrados y el proveedor será responsable por los costos adicionales. No obstante, el proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones del contrato no afectadas por la terminación.

**20. Fuerza Mayor**

**20.1** No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 18 y 19, el proveedor no será responsable y no podrán hacerse valer la garantía de cumplimiento, la liquidación de daños por retrasos, ni la terminación por incumplimiento del contrato, en los casos y en la medida que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato se deben a fuerza mayor.

**20.2** Para los efectos de esta Cláusula, por “fuerza mayor” se entenderá una situación fuera del control del proveedor, que no se debe a culpa o negligencia suya, e imprevisible. Tales situaciones pueden incluir, sin estar restringidas a actos del comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.

**20.3** Si se presentase una situación de fuerza mayor, el proveedor notificará al comprador de inmediato y por escrito sobre dicha situación y sus causas. Excepto bajo instrucciones por escrito del comprador en contrario, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida en que sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos razonables para cumplir, y que no hayan sido afectados por la situación de fuerza mayor.

**21. Resolución por Insolvencia**

**21.1** El comprador podrá terminar el contrato por insolvencia en cualquier momento mediante notificación por escrito al proveedor, sin indemnización alguna al proveedor, si este fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener el comprador.

**22. Revocación por Conveniencia**

**22.1** El comprador podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia del comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

**22.2** Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción por el proveedor de la notificación de terminación, serán adquiridos por el comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato. Con respecto a los demás bienes, el comprador podrá elegir entre:

 **A)** Requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o

 **B)** Cancelar el resto y pagar al proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el proveedor.

**23. Solución de Controversias**

**23.1** El comprador y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.

**23.2** El comprador y el proveedor se someterán a los procedimientos establecidos por los Artículos 65, 77 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y demás Leyes Federales aplicables.

**24. Idioma**

**24.1** El contrato se redactará en el mismo idioma en que se hubiera presentado la oferta, conforme a lo especificado por el comprador en las Instrucciones a los proveedores. La versión del contrato en dicho idioma prevalecerá para la interpretación del contrato, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 24. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma.

**25. Leyes Aplicables**

**25.1** La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes federales.

**26. Notificaciones**

**26.1** Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato, se hará por escrito, telegrama o fax y confirmada por escrito a la dirección especificada para tal fin en las Condiciones Especiales del Contrato.

**26.2** La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**27. Impuestos y Derechos**

**27.1** Para bienes suministrados desde dentro de México, el proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de la entrega al comprador de los bienes bajo el contrato.

**28. Rescisión administrativa del contrato**

**28.1** El comprador podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar el pago que se deban efectuar por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Para el caso que aplique e Iniciado un procedimiento de conciliación el comprador, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del comprador de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El comprador podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el comprador establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.

**29 Terminación anticipada del contrato**

El comprador podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. En términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**30 Suspensión del Contrato**

**30.1** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el comprador, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Comprador, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este Punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, acorde a lo previsto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

**1.** Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan, las Condiciones Generales de contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Contrato. El número del punto correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

**2. Definiciones (Punto 1)**

 **A)** El comprador es: Servicios de Salud de San Luis Potosí.

**B)** El Proveedor es:XXXXXXXXXXXXXXXX.

**3. Garantía de Cumplimiento (Punto 4)**

 La garantía de Cumplimiento será de un **10**% del precio total del contrato.

**4. Inspecciones y Pruebas (Punto 5)**

 El comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas:

 Los señalados en el punto 5 de las Condiciones Generales del Contrato.

**5. Entrega y Documentos (Punto 7)**

 **(a)** El proveedor notificará al comprador, mediante escrito, telegrama o fax, los detalles completos del embarque, incluyendo:

 (i) El número del contrato y pedido;

 (ii) Una descripción de los bienes;

 (iii) Las cantidades;

 (iv) El número y la fecha del conocimiento de embarque;

 (v) La fecha del embarque.

 **(a.1)** El proveedor enviará por correo los siguientes documentos a el comprador:

 (i) Copias de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total;

 (ii) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;

 (iii) Carta compromiso para la garantía de los bienes suministrados.

 Los documentos enumerados deberán ser recibidos por el comprador por lo menos con una semana de anticipación a la llegada de los bienes a sus instalaciones; de no ser recibidos, el proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

**6. Garantía (Punto 10)**

 Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía será de **12** **meses** contados a partir del día siguiente de la recepción total de los bienes en el almacén del comprador.

**7. Pago (Punto 11)**

 El pago del precio del contrato, se hará de la siguiente manera:

 Dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de los bienes y presentación de la factura.

**8.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano y a la jurisdicción y competencia de los Tribunal Estatales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

 Asimismo el proveedor declara ser de nacionalidad mexicana y conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la nación mexicana.

 **9. Notificaciones y datos de facturación.**

 Para efectos de toda notificación y facturación, las direcciones del proveedor, así como la dirección y datos fiscales del comprador son los siguientes:

 **DATOS DE FACTURACIÓN:**

**DEL COMPRADOR: SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

 **RFC SSS-960912-HW9,**

 **PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE No. 5850,**

 **COLONIA LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380**

 **SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

**PROVEEDOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

 XXXXXXXXXXXXXXX

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 13**

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2021

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EL CASO DE RESULTAR ASIGNADO CON ALGUNA O ALGUNAS PARTIDAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RELATIVA A LA ADQUISICION DE **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**, EN LA CUAL MI REPRESENTADA PARTICIPA, Y EXISTA UN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR UN PERIODO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA; MANIFIESTO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE QUE SE REALICE LA CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, A CRITERIO Y VALORACIÓN DE LA CONVOCANTE, OBLIGANDOSE MI REPRESENTADA A CUBRIR LA PENA CONVENCIAL CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO, CON EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES A LAS MISMAS DEL PROCESO ANTES CITADO.

EN EL ENTENDIDO QUE LO ANTERIOR NO SE CONSIDERA QUE SE OTORGA PRÓRROGA ALGUNA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 14**

**NO SUJETOS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO LICITANTE ADJUDICADO CON EL PEDIDO No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y TOMANDO EN CUENTA QUE POR EL MONTO DE DICHO PEDIDO NO SOMOS SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR EN TIEMPO, CANTIDAD, CALIDAD Y PRECIO OFERTADO LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES DE DICHA ADJUDICACION.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 15**

##  CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2021

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON EL PRESENTE ME COMPROMETO A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, QUE A LA LETRA DICE: “CUANDO LOS PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL O DE USO FARMACEUTICO EN CUYOS ENVASES SE PRECISE FECHA DE CADUCIDAD, NO SEAN SOMETIDOS A PROCESOS DE REHABILITACION O GENERACION UNA VEZ QUE HUBIEREN CADUCADO SERAN CONSIDERADOS RESIDUOS PELIGROSOS, EN CUYO CASO LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE DICHOS PRODUCTOS SERAN RESPONSABLES DE QUE SU MANEJO SE EFECTUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS NORMAS TECNICAS ECOLOGICAS CORRESPONDIENTES”

MANIFIESTO RECOLECTAR LOS BIENES DERIVADOS DE LA LICITACION No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RELATIVO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON LOS GASTOS, FLETES Y MANIOBRAS A CARGO DEL SUSCRITO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E008-2021**

**ANEXO 16**

**REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2021**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA